- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 13332.-

VISTO:

Los Expediente Nº SPC-2756-S-1990 y OE-10808-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1989 de fecha 06/12/90, se adjudica en venta a favor del señor Segundo Benjamín, Reyes Barrientos D.N.I. Nº 92.653.804, el inmueble individualizado como Lote 5 Manzana 9 del Barrio Unión de Mayo, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-1721-0000, con una superficie de 251m2, que surge del Plano de Mensura Aprobado por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente Nº 2318-4196/90.-

Que la citada norma establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios.-

Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén establece que el valor del inmueble asciende a pesos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta (\$ 87.850).-

Que los adjudicatarios han manifestado la imposibilidad de abonar dicho valor, en virtud a su situación económica, según surge de la encuesta socio-económica realizada por el área de competencia.-

Que, posteriormente, ofrecen pagar en cuotas la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), en concepto de pago total del lote de marras.-

Que del reporte catastral emitido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que la valuación fiscal vigente de la tierra asciende a pesos siete mil quinientos treinta (\$ 7.530,00).-

Que se considera oportuno aceptar la propuesta formulada por los interesados, toda vez que se contaría con un importe que supera ampliamente el valor fiscal vigente de la tierra, cifra que se toma como referencia para este tipo de presentaciones de reducción al precio de venta.-

Que por todo lo expuesto la Dirección de Regularización, en el marco de la Ordenanza N° 10886, sugiere dictar la presente norma legal, aceptando la propuesta realizada por los beneficiarios.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 087/2015, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 018/2015, el día 29 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 019/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Concess Deliberarde de la Curiad de Neuerian De Delimión R. CANURO Secretario Legial privo - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer, en el marco de la Ordenanza N° 10886, como precio de venta la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), del inmueble que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente 2318- 4196/90, designado como Lote 5 de la Manzana 9 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1721-0000, con una Superficie de 251rnt2, a favor del señor Segundo Benjamín, Reyes Barrientos, D.N.I. N° 92.653.804.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar Boleto de Compra Venta, en el que las partes acordarán el modo y plazos para el pago del precio de venta.-

ARTICULO 3°): Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, ya sean de índole municipal, provincial o de cualquier otra naturaleza, conforme surja de la firma del convenio.-

ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondientes escritura traslativa de dominio una vez cancelado el precio de venta, quedando los gastos, costas y honorarios a cargo del comprador.-

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expedientes N° SPC-2756-S-1990 y OE-10808-M-2012,).-

Conceit Deliverante de la Outed de Neumann
Dr. DAMAN R. CANUTO

Ordenanza Municipal N° 13322 72005

Promulgada Tácitamente Ait. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° SPC-2756-580 4 AGA
Expte N° SPC-2756-580 4 AGA
Fecha 18 / 12 / 2015